Floridablanca, febrero del 2026

Señores:
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
Correo: contratacion@hospiflorida.gov.co

Asunto: Presentación de Servicios

De manera atenta me permito presentar a su consideración la oferta en los siguientes términos:

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, CONFORME A LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTISIETE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($27.343.573)

VALOR DISCRIMINADO:

MANTENIMIENTO: VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($23.343.573)

BOLSA: CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: SERA HASTA EL 30 DE DICIEMBRE Y/O HASTA AGOTAR EL RUBRO

Actividades a desarrollar:

1. Inspección, regulación, ajuste, limpieza técnica y lubricación de la máquina de tracción y sus componentes.
2. Revisión y ajuste en sistema de guiado de cabina y contrapeso y verificación de tensión y estado de los cables de tracción.
3. Control de Terminales de Cabina y contrapeso y verificación de tensión y estado de los cables de tracción.
4. Verificación y control de las poleas deflectoras en cabina y contrapeso.
5. Verificación del estado de puertas en cabina y pisos. Control de los sistemas de enclavamiento mecánico, su funcionalidad y lubricación.
6. Verificación de funcionamiento de los circuitos de seguridad eléctricos en cabina y puertas de cabina.
7. Control de Apriete y fijación de rieles guía de cabina y contrapeso.
8. Inspección y verificación de funcionalidad de los sistemas de control de accionamiento y comando.
9. Comprobación y ajuste de nivelación en pisos.
10. Se realizarán revisiones de las piezas sujetas a normal desgaste, y en general todos los componentes del ascensor que requieran de supervisión mensual que garantice su seguridad
11. Mantenimiento correctivo cada vez que se requiera.

Obrando en nombre propio, expreso mi voluntad de prestar mis servicios a la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, y bajo la gravedad de juramento manifiesto que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los

artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2.007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2.011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen en cuanto sean pertinentes.

De igual manera manifiesto, que la información registrada y entregada con sus respectivos soportes para el futuro proceso de contratación, son auténticos y corresponden a mi experiencia laboral y académica, así mismo autorizo a la entidad para procesar, solicitar, divulgar, corroborar y obtener de cualquier fuente que realice las consultas, toda la información y referencias relativas a mi persona ante las entidades correspondientes y a cualquier otra entidad que maneje base de datos, conforme a la Ley 1581 de 2012.

Adicional, manifiesto que he leído los documentos que soportan la futura contratación como son los estudios previos y demás documentación, encontrándome habilitado conforme al perfil que se requiere y hago la siguiente declaración:

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

- Algún familiar suyo fue o es funcionario de la Entidad Si (__) No (_X_), si su respuesta es afirmativa, relacione: _____

- Si su respuesta es afirmativa indique que tipo de parentesco tiene con Usted:
  _____

- Si su familiar fue funcionario de esta Entidad, indique si fue: Directivo (__) Asesor (__) Profesional (__) otro: _____

- Se encuentra afiliado y al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018 SI (X) NO (__).

Por último, por políticas de transparencia de la entidad, me permito manifestar mis siguientes compromisos:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita del Hospital de Floridablanca, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

7. El proponente se compromete a suministrar al Hospital de Floridablanca, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

Atentamente,

NOMBRE: **ISIDORO JIMENEZ ARIAS**
CC.
Nro.19.414.440
INTERLIFT SAS
NIT Nro. **900.512.637-3**
DIRECCIÓN: **AUTOPISTA MEDELLIN KM 2.5 VIA SIBERIA, CENTRO EMPRESARIAL PORTOS SABANA 80 BODEGA 126-128 . COTA, CUNDINAMARCA - COLOMBIA**
TELÉFONO: **302 2426025**
CORREO ELECTRÓNICO: **cartera.instalacion@interlift.co**

03

Bogotá D.C. febrero del 2026

Señores:
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
FLORIDABLANCA
CL 35 # 19-41 TORRE SUR OF 507 EDF LA TRIADA – FLORIDABLANCA
Administración

INTERLIFT ELEVADORES: Es una compañía experta en el mundo del ascensor y todas sus denominaciones, contamos con la capacidad humana profesional y tecnológica para atender un servicio integral a sus equipos, sin condicionamientos de marca.

SERVICIOS QUE OFRECE INTERLIFT:

1. Todo nuestro personal cuenta con la capacitación profesional y experiencia suficiente en temas mecánicos, eléctricos y de automatización, que garantizan un servicio eficiente.

2. Tenemos capacidad tecnológica única en el país, nuestras herramientas facilitan la prestación del servicio, un mantenimiento efectivo que alarga en un porcentaje superior la vida útil de las partes de su ascensor.



3. Contamos con un amplio stock de repuestos en nuestra planta central, por otra parte, estamos conectados de manera permanente con una red internacional de proveedores esto con el fin de que no exista demora en el cambio de partes averiadas.

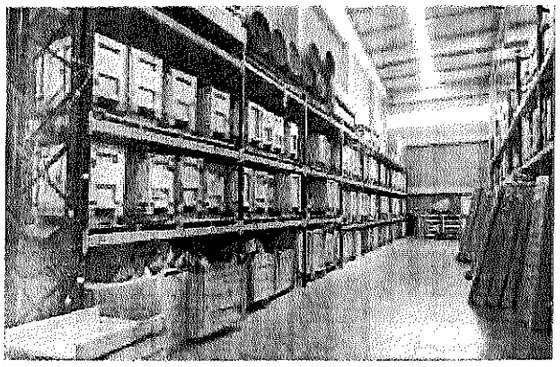

4. Tenemos protocolos de uso de materiales biodegradables y de fácil reciclaje, el ahorro que genera la utilización de estas herramientas ECO, se ve reflejado adicionalmente en el costo de su mantenimiento.

5. Los asesoramos en la modernización parcial o total de sus ascensores, esto con el fin de entregarles un ascensor moderno, eficiente, confortable y capaz de ahorrar energía.

Con nosotros sus ascensores tienen atención las 24 horas los 365 días del año, en todo el territorio nacional.

Conforme a su solicitud les hacemos entrega de las condiciones en las que proponemos la prestación del servicio de mantenimiento.

INTERLIFT SAS se compromete a prestar el servicio de mantenimiento, reparación, atención de emergencias, así como mantener la normal operatividad de los ascensores en condiciones seguras.

Teléfonos: 601-024-2488

Dirección: Autopista Medellín Km. 2.5 Vía Siberia
Centro empresarial Portos Sabana 80 Bodega 126-128
Cota, Cundinamarca - Colombia

04

VALOR DE LA VISITA MENSUAL - 2026

INFORMACION GENERAL

PROYECTO: **HOSPITAL MATERNO INFANTIL FLORIDABLANCA**
DIRECCION: CL 35 # 19-41 TORRE SUR OF 507 EDF LA TRIADA – FLORIDABLANCA
MARCA EQUIPOS: INTERLIFT

MESES	EQUIPOS	CARACTERISTICAS	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL	IVA	TOTAL	VALOR ANUAL
1	2	ASCENSOR - 7 PARADAS	$ 605.529	$ 1.211.058	$ 230.101	$ 1.441.159	$ 17.293.908
1	1	ASCENSOR - 4 PARADAS	$ 423.646	$ 423.646	$ 80.493	$ 504.139	$ 6.049.665
					TOTAL, A PAGAR	$ 1.945.298	$ 23.343.573

LA PROPUESTA INCLUYE:

- Mantenimientos preventivos mensuales, tiempo de ejecución 1 equipo por día.
- Atención de llamadas de emergencia en un tiempo máximo de 60 minutos los 7 días de la semana las 24 horas del dia.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual #900001349454
- Incluye la atención de visitas de certificación y acompañamiento a distintas actividades sin costo adicional.
- Conocimiento pleno de los repuestos y elementos que requieren los ascensores contamos con planta de producción para la realización de los ascensores y planta de almacenajes con más de 300 ascensores en stock.

GARANTIZAMOS EL MEJOR SERVICIO POSTVENTA

Teléfonos: 601-024-2488
Dirección: Autopista Medellín Km. 2.5 Vía Siberia
Centro empresarial Portos Sabana 80 Bodega 126-128
Cota, Cundinamarca - Colombia

INTERLIFT SAS prestara una vez al mes el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, verificación y comprobación de los equipos y componentes de su ascensor. De manera técnica realizaremos los ajustes, de todos los elementos que por sus características lo requieran.

INTERLIFT SAS reemplazará los repuestos requeridos previa autorización del edificio y su costo será facturada en el siguiente periodo mensual.

REPUESTOS:
Los repuestos requeridos serán reemplazados previa autorización de parte del cliente y su costo será facturado en el siguiente periodo mensual. Sus equipos tienen el respaldo de las casas matrices que fabricaron los componentes de su ascensor.

IDEC

MEMCO

LOGÍSTICA

INTERLIFT SAS utilizara su propio personal técnicamente capacitado, empleado y supervisado, para atender las llamadas de emergencia y el normal mantenimiento de sus equipos, al terminar cada labor dejaran por escrito las novedades que se hayan presentado.

GARANTIAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, Interlift Mantendrá contratada con una compañía de seguros legalmente establecida una póliza de responsabilidad civil extracontractual con un cubrimiento global hasta por la suma de cuatro mil millones de pesos. Lo cual cubre todos los daños que se ocasionen a terceros tanto materiales como lesiones personales dentro del ascensor.

DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA

INTERLIFT SAS cuenta con personal capacitado y preparado para atender las necesidades técnicas de sus ascensores, por tal razón ofrecemos un servicio de mantenimiento preventivo de una vez al mes, que consiste en:

- Verificación y comprobación de los mecanismos de seguridad de los ascensores, realizando de la manera técnica requerida los ajustes, de todos los elementos que por sus características lo requieran.

REVISIONES:

Se realizarán revisiones de las piezas sujetas a normal desgaste, evaluando contactores, relés, bobinas, contactos de potencia y auxiliares, resistencias, fusibles, temporizadores, guarda motores, y cuadro de maniobra en general, selector de pisos, prefínales y finales de carrera, contactos de acuñamiento; indicadores de posición, pulsadores y todas las señalizaciones en pisos y cabina, deslizaderas de todo tipo, rozaderas y elementos mecánicos de acuñamiento; cerraduras, contactos de presencia, elementos de la suspensión de puertas, así como el operador automático de puertas, y en general todos los componentes de los ascensores que requieren supervisión mensual que garantice el buen funcionamiento y la seguridad de los usuarios.

DURACION DE MANTENIMIENTO,

El tiempo estimado para realizar el mantenimiento al equipo es de aproximadamente medio día contando con la intervención de dos técnicos calificados.

INTERLIFT S.A.S entregara junto a su factura mensual un informe técnico acerca de las novedades que se presentan con su equipo, así como las actividades realizadas por parte de nuestro personal.

Los informes serán relacionados y archivados con el fin de llevar una hoja de vida de cada ascensor. Esto nos permite darle seguimiento a reparaciones y requerimientos futuros evitando daños severos.

Teléfonos: 601-024-2488

Dirección: Autopista Medellín Km. 2.5 Vía Siberia
Centro empresarial Portos Sabana 80 Bodega 126-128
Cota, Cundinamarca - Colombia

AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS

La sociedad **INTERLIFT S.A.S.**, identificada con NIT **900.512.637-3**, mediante el presente documento autoriza expresamente a su Representante Legal, el señor **ISIDORO JIMÉNEZ ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.414.440**, para **celebrar, suscribir, ejecutar, modificar y liquidar contratos**, así como para adelantar todos los actos y gestiones administrativas, técnicas, financieras y jurídicas que se requieran ante entidades públicas y privadas, dentro del marco del objeto social de la compañía.

La presente autorización se otorga conforme a los estatutos sociales y a la normativa legal vigente, y tendrá validez mientras el autorizado ejerza el cargo de Representante Legal de la sociedad.

Para constancia, se firma en la ciudad de Cota, a los 28 días del mes de enero de 2026.

Atentamente,

ISIDORO JIMÉNEZ ARIAS
Representante Legal
INTERLIFT S.A.S.

Teléfonos: (601) 024 2488

Autopista Medellín Km. 2.5 Vía Siberia,
Centro empresarial Portos Sabana 80 Bodega 126-128
Cota. Cundinamarca - Colombia

07

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de enero de 2026 Hora: 07:06:23
Recibo No. AA26039760
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260397603775A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INTERLIFT S A S
Nit: 900512637 3, Regimen Comun
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No.	02198304
Fecha de matrícula:	28 de marzo de 2012
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Mp Cota Vd Vuelta Grande Km 2.5 Aut Medellin Bodega 126
Municipio:	Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico:	info@interlift.co
Teléfono comercial 1:	8767055
Teléfono comercial 2:	3183065092
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial: Mp Cota Vd Vuelta Grande Km 2.5 Aut Medellin Bode

Municipio:	Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación:	info@interlift.co
Teléfono para notificación 1:	8767055
Teléfono para notificación 2:	3183065092
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 16 de marzo de 2012, inscrita el 28 de marzo de 2012 bajo el número 01620176 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada INTERLIFT S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades; A) Diseño, fabricación, instalación, mantenimiento, reparación, modernización, ensamblaje, desmonte, interventoría, importación, exportación, venta, alquiler, compra y cualquier acto de comercialización de escaleras, rampas y ascensores eléctricos y/o electrónicos, cintas. O bandas de transporte, así como de sus partes y repuestos, dentro y para el territorio nacional y extranjero., B) Importación, exportación, compra, venta, alquiler, y cualquier acto de comercialización de láminas de acero inoxidable y láminas colroll (cr)., C) Importación, exportación, compra, venta, alquiler y cualquier forma de comercialización de repuestos para maquinaria pesada., D) Diseño, fabricación, instalación, mantenimiento, soporte, reparación, compra, venta, alquiler, exportación, importación y cualquier acto de comercialización de cámaras de seguridad interiores y exteriores, cámaras ip, de videovigilancia, y microcámaras, detectores de gas, agua, ruido, metales, armas y explosivos, iluminadores de infrarojos, intercomunicadores, cajas de seguridad, alarmas y cualquier otro sistema de seguridad., E) Constitución de establecimientos de comercio encargados de la venta, alquiler, compra, y de desarrollar cualquier acto de comercialización de escaleras, rampas y ascensores eléctricos y/o electrónicos, cintas o bandas de transporte, así como de sus partes y repuestos, láminas de acero inoxidable y láminas

09

colroll, repuestos para maquinaria pesada, y todo tipo de sistemas de seguridad, entre otros., F) Representar a personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho, consorcios, uniones temporales, y cualquier otra forma de asociación, bien sean nacionales o internacionales, dentro del territorio nacional, para la venta, distribución, alquiler y cualquier acto de comercialización de escaleras, rampas y ascensores eléctricos y/o electrónicos, cintas o bandas de transporte, así como de sus partes y repuestos, láminas de acero inoxidable y láminas colroll, repuestos para maquinaria pesada, y todo tipo de sistemas de seguridad., G) Asociarse con terceros para el desarrollo de su objeto social, dentro del territorio colombiano o fuera de él, H) Comprar, vender, arrendar, permutar, dar en comodato, usufructuar, gravar con prenda, hipoteca o cualquier garantía, bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, que se requieran para desarrollar el objeto social. I) Desarrollar cualquier actividad lícita dentro del territorio nacional o extranjero, y en general podrá ejecutar todos los actos y contratos que resulten convenientes y necesarios para facilitar o desarrollar el objeto social. La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $1,100,000,000.00
No. de acciones	: 11,000.00
Valor nominal	: $100,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $1,100,000,000.00
No. de acciones	: 11,000.00
Valor nominal	: $100,000.00

** Capital Pagado **

Valor	: $1,100,000,000.00
No. de acciones	: 11,000.00
Valor nominal	: $100,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La sociedad tendrá un representante legal, el representante legal podrá ser reemplazado por su suplente, en casi de faltas temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas, 3) El representante legal principal tendrá la facultad de celebrar cualquier operación, acto o contrato sin límite de cuantía por operación. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza, 5) Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio, 6) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso, 7) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones de cualquier carácter, 8) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa, 9) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas las irregularidades o faltas graves que

17

ocurran sobre este particular, 10) Todas las demás funciones no atribuidas por los accionistas u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley, la asamblea general. El representante legal no podrá colocar a la sociedad como garante de obligaciones de terceros así como obligaciones a título personal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 001 de Asamblea de Accionistas del 3 de agosto de 2012, inscrita el 28 de febrero de 2013 bajo el número 01710279 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL	
Jimenez Arias Isidoro	C.C. 000000019414440
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
Florez Acosta Ana Teresa	C.C. 000000051569490

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 9 de Asamblea de Accionistas del 11 de febrero de 2015, inscrita el 24 de febrero de 2015 bajo el número 01914273 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
Ortiz Mora Francisco Javier	C.C. 000000007333248

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
001	2012/08/03	Asamblea de Accionist	2013/02/25	01709045
28	2018/12/20	Asamblea de Accionist	2018/12/26	02408657
35	2019/12/03	Asamblea de Accionist	2019/12/09	02530945

12

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de enero de 2026 Hora: 07:06:23
Recibo No. AA26039760
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260397603775A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2816
Actividad secundaria Código CIIU: 4329
Otras actividades Código CIIU: 4690, 3312

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 30.053.490.111
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 2816

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

13

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de enero de 2026 Hora: 07:06:23
Recibo No. AA26039760
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260397603775A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

14

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: INTERLIFT S A S
NIT: 00000900512637-3
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00056534

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2021/07/30

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCIÓN: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 28 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01620176 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INTERLIFT S A S.
VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA.

REPRESENTACION LEGAL

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL, EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ SER REEMPLAZADO POR SU SUPLENTE, EN CASI DE FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. ** NOMBRAMIENTOS **
QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE AGOSTO DE 2012, INSCRITA EL 28 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NÚMERO 01710279 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	
JIMENEZ ARIAS ISIDORO	C.C. 000000019414440
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
FLOREZ ACOSTA ANA TERESA	C.C. 000000051569490

FACULTADES:
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 99 Y 196 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, ETC., 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, 3) EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL TENDRÁ LA FACULTAD DE CELEBRAR CUALQUIER OPERACIÓN, ACTO O CONTRATO SIN LÍMITE DE CUANTÍA POR OPERACIÓN. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS EN CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTÍA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES, 4) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA, 5) PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 6) DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GÉNERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC., Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO, 7) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES DE CUALQUIER CARÁCTER, 8) CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA, 9) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR, 10) TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS POR LOS ACCIONISTAS U OTRO ÓRGANO SOCIAL QUE TENGAN RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN, DE LA EMPRESA SOCIAL, Y DE TODAS LAS DEMÁS QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL. EL REPRESENTANTE LEGAL NO PODRÁ COLOCAR A LA SOCIEDAD COMO GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS ASÍ COMO OBLIGACIONES A TÍTULO PERSONAL.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO

MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
MP COTA VD VUELTA GRANDE KM 2.5 AUT MEDELLIN BODEGA 126
MUNICIPIO: COTA (CUNDINAMARCA)
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
TELEFONO 1: 8767055
TELEFONO 2: 3183065092
CORREO ELECTRONICO: INFO@INTERLIFT.CO
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
MP COTA VD VUELTA GRANDE KM 2.5 AUT MEDELLIN BODEGA 126
MUNICIPIO: COTA (CUNDINAMARCA)
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
TELEFONO 1: 8767055
TELEFONO 2: 3183065092
CORREO ELECTRONICO: INFO@INTERLIFT.CO
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2020
ACTIVO CORRIENTE:	$17.526.365.000,00
ACTIVO TOTAL:	$21.873.775.000,00
PASIVO CORRIENTE:	$16.358.727.000,00
PASIVO TOTAL:	$19.027.216.000,00
PATRIMONIO:	$2.846.559.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$958.420.000,00
GASTOS DE INTERESES:	$191.767.000,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA

17

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

INDICE DE LIQUIDEZ:	1,07
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,86
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	4,99

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,33
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,04

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
24	10	16	00	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS

CERTIFICA:

EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRIADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 45,13
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

| 24 | 10 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRIADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 47,16
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

| 24 | 10 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRIADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 142,15
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

| 24 | 10 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVERSIONES SANJUANEST S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 80,97
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

| 24 | 10 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVERSIONES SANJUANEST S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 90,42
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 322,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 116,75
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 65,91
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 85,68
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROGRESSIVE HORIZON COLOMBIA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 487,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMCOL E.U
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 247,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: VIDA CENTRO PROFESIONAL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 443,18
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA DEL TORO SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 306,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MAKRO VIVIENDA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 308,44
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PRABYC INGENIEROS SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 210,91
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EDIFICIO CENTRO COMERCIAL PASAJE REAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 102,17
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO COMERCIAL PASAJE REAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 111,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACION COLOMBO FRANCESA DE ENSEÑANZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 377,94
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROMOTORA BDP S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 110,19
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA CAMINO DEL NORTE S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 200,05
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 238,91
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 90,85
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 102,63
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA BOLIVAR BOGOTA S.A. CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 579,44
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GRUPO EMPRESARIAL TORRES DE SAN PEDRO SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 207,41
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROMOTORA DE CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 530,27
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PRABYC INGENIEROS SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 258,17
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: RENOVA DISEÑO URBANO LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 279,75
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DYCO S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 285,32
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DISEÑARQ CONSTRUCTORES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 196,77
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MAPLE. CONSTRUCCIONES S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 153,74
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION TEMPORAL VILLA ROCIO SUR OCCIDENTE ETAPA 3
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 288,27
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UROBOSQUE S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 137,78
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INMOBILIARIA CHIPALO S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 272,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: C Y G INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S A S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 223,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRIADA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 625,88
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 252,37
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GRUPO URBATEQ S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 536,21
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALFREDO AMAYA H. CIA. S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 498,49
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONINSA RAMON H. S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 279,29
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 261,03
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PRABYC INGENIEROS SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 311,38
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALFREDO AMAYA H. CIA. S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 924,84
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 349,95
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALDIA S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 527,73
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 258,73
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERLIFT S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 133,08
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****ESTA INFORMACION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA*****

QUE EL DIA 30 DEL MES DE JULIO DE 2021 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00757575 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE JULIO DE 2021.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007)

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 53,000

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.414.440
JIMENEZ ARIAS

APELLIDOS
ISIDORO

NOMBRES

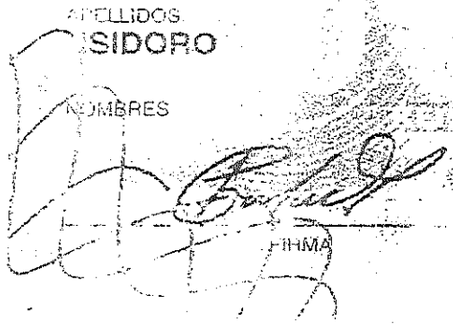

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-FEB-1960

TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	A-	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-FEB-1979 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1[illegible]-0006943-M-0019414440-20080503 0000224910A 1 1290007811

República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	INTERLIFT S.A.S		
SIGLA	INTERLIFT	NIT No.	900,512,637-3
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____	TIPO [ ] (VER AL RESPALDO)	CLASE [ ] (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	
MUNICIPIO: COTA	DIRECCIÓN: AUTOPISTA MEDELLIN KM 2,5 VIA SIBERIA, CENTRO EMPRESARIAL PORTOS SABANA 80 BODEGA 126 - 128		
TELÉFONOS: (601) 024 2488	FAX: NO APLICA	APARTADO AÉREO: NO APLICA	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 DISEÑO, FABRICACION Y SUMINISTRO DE ASCENSORES	2 INSTALACION DE ASCENSORES Y TRANSPORTE VERTICAL
3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES	4 SUMINISTRO DE REPUESTOS Y COMPONENTES
5 SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS EN ELEVACION	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
EDIFICIO SAN SIMON		X	3102453308	30/06/2026	$30.449.172
TERRANOVA 93		X	3229083918	13/03/2026	$37.246.440
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS		X	3204803902	31/10/2025	$10.786.160

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: JIMENEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): ARIAS	NOMBRES: ISIDORO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	NÚMERO: 19,414,440	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ SIN LIMITE

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : NO APLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 3/02/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-29 10:02

Razón social

INTERLIFT SAS - INTERLIFT SAS

NIT

900512637	DV	3

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	COTA

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No [ ]

Servicios de la entidad:

Fabricación, Instalación, Mantenimiento, modernizaciones de equipos de Elevación

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ISIDORO		JIMENEZ	ARIAS

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	19414440

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	TUNJA

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	COTA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	CALI

Dirección	["Av 2 Norte No. 7 N 28 Barrio Centenario"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE INTERLIFT SAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo INTERLIFT SAS en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$30.053.490.000,00
Ingresos no operacionales	
Otros	$265.913.000,00
TOTAL	$30.319.403.000,00

Las cuentas bancarias de INTERLIFT SAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	$1.098.964.000,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$59.265.000,00
CUENTA DE AHORROS	PANAMA	$189.000,00

Los bienes patrimoniales de INTERLIFT SAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	COTA	$1.700.000.000,00
INMUEBLE	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$617.126.000,00
INMUEBLE	COLOMBIA	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	$196.827.000,00
INMUEBLE	COLOMBIA	BOYACÁ	TUNJA	$135.000.000,00
MUEBLES	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	COTA	$3.870.273.000,00

36

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INVENTARIOS	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	COTA	$16.395.118.000,00
CUENTAS POR COBRAR	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	COTA	$12.665.525.000,00
OTROS ACTIVOS	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	COTA	$120.770.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de INTERLIFT SAS a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMOS BANCARIOS	$1.543.459.000,00
ACREENCIAS LABORALES	$743.044.000,00
ACREENCIAS FISCALES	$989.950.000,00
ACREENCIA PROVEEDORES Y OTROS	$29.567.301.000,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de INTERLIFT SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INTERLIFT SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INTERLIFT SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual INTERLIFT SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual INTERLIFT SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INTERLIFT SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INTERLIFT SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿INTERLIFT SAS realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por INTERLIFT SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

INTERLIFT SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

38

EDIFICIO LA TORRE DE SAN SIMON
NIT: 901.538.531-8

CERTIFICA QUE:

La compañía INTERLIFT S.A.S. identificada con NIT 900.512.637-3, ha sido nuestro proveedor desde el año 2022 hasta la fecha; tiempo durante el cual ha demostrado seriedad, cumplimiento y responsabilidad en los compromisos adquiridos.

Proyectos ejecutados con la compañía: Mantenimientos preventivos y correctivos a nuestro sistema vertical para 2 monta coches y 2 ascensores peatonales para el edificio.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días de enero del año 2026.

Cordialmente

ANA FRANCISCA GALVIS ZEA
ADMINISTRADORA Y
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección: Carrera 49 B No. 102 A-37
Correo Electrónico para notificaciones: torresansimon@gmail.com

EDIFICIO TERRANOVA 93

NEWMARK

CERTIFICACION

La Oficina de Property Management del **Edificio Terranova 93 - Newmark**, certifica que la empresa **Interlift S.A.S.** sociedad identificada con el **NIT No 900.512.637-3,** es el fabricante y responsable de mantenimiento de los cuatro (4) ascensores que funcionan en nuestras instalaciones desde el año 2016, cumpliendo con las garantías, rutinas y actividades de mantenimiento y normatividad que regula éste tipo de sistemas y equipos de transporte vertical.

La presente certificación va dirigida a quien interese y se expide por solicitud de Interlift S.A.S., a los 13 días del mes de Febrero de 2023.

Atentamente,

HERBERT GONZÁLEZ FONSECA
Property Manager
Calle 93 No 19 – 55
Celular: 310 483 77 92
Bogotá D.C.

ANEXO NRO. 01 AL CONTRATO ELECTRÓNICO NRO. 041 -2025

Clase de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS
Entidad contratante:	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
Nit Nro.:	890.202.024-3
Contratista:	INTERLIFT S.A.S. R/L. ISIDORO JIMENEZ ARIAS C.C. Nro. 19.414.440 de Bogotá D.C.
Identificación del Contratista:	Nit Nro. 900.512.637-3
Valor:	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($14.240.000)
Rubro Presupuestal:	2.4.5.02.08.01 Mantenimiento Hospitalario Servicios OP

MONICA BARRIOS BASTIDAS, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de Floridablanca (Santander) identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 63.450.913 expedida en Floridablanca, quien actúa en su condición de Gerente de La E.S.E. Hospital San Juan De Dios De Floridablanca (Santander), de conformidad al Decreto Nro. 377 del 22 de marzo de 2023 emanado de la Gobernación de Santander y Acta de Posesión Nro. 016 del 01 de abril 2024, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la **INTERLIFT S.A.S.,** Empresa debidamente constituida como consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., el cual se anexa a la carpeta contractual, identificada con Nit Nro. 900.512.637-3, representada legalmente por el/la **señor(a) ISIDORO JIMENEZ ARIAS,** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía Nro. 19.414.440 de Bogotá D.C, debidamente facultado para contratar, quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

1) Objeto

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTROS DE REPUESTOS PARA LOS ASCENSORES INSTALADOS EN LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA".

2) Plazo

El plazo de ejecución será de OCHO (8) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento

3) Alcance del objeto o caracteristicas y/o especificaciones del bien o servicio

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a realizar suministro de los siguientes ítems:

CANTIDAD DE VISITAS	CARACTERISTICAS DEL ASCENSOR	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
8 (1 VISITA BIMENSUAL)	Asc de 11 personas - 7 paradas	$ 824.000	$ 6.592.000	$ 1.252.480	$ 7.844.480
8 (1 VISITA BIMENSUAL)	Asc de 11 personas - 4 paradas	$ 309.000	$ 2.472.000	$ 469.680	$ 2.941.680
				TOTAL A PAGAR	$ 10.786.160

BOLSA DE REPUESTOS					
CANTIDAD	REPUESTO	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
1	BOLSAS DE REPUESTOS	$ 2.902.386	$ 2.902.386	$ 551.454	$ 3.453.840
				TOTAL A PAGAR	$ 3.543.840

1. Inspección, regulación, ajuste, limpieza técnica y lubricación de la máquina de tracción y sus componentes.
2. Revisión y ajuste en sistema de guiado de cabina y contrapeso y verificación de tensión y estado de los cables de tracción.

	3. Control de Terminales de Cabina y contrapeso y verificación de tensión y estado de los cables de tracción. 4. Verificación y control de las poleas deflectoras en cabina y contrapeso. 5. Verificación del estado de puertas en cabina y pisos. Control de los sistemas de enclavamiento mecánico, su funcionalidad y lubricación. 6. Verificación de funcionamiento de los circuitos de seguridad eléctricos en cabina y puertas de cabina. 7. Control de Apriete y fijación de rieles guía de cabina y contrapeso. 8. Inspección y verificación de funcionalidad de los sistemas de control de accionamiento y comando. 9. Comprobación y ajuste de nivelación en pisos. 10. Se realizarán revisiones de las piezas sujetas a normal desgaste, y en general todos los componentes del ascensor que requieran de supervisión mensual que garantice su seguridad 11. Mantenimiento correctivo cada vez que se requiera. (Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el estudio previo, denominado actividades generales.)
4) Valor	El valor del contrato es por la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($14.240.000) **Parágrafo I.** El CONTRATISTA está sometido al régimen especial, que se entenderá para todos los efectos fiscales. El presente contrato está sujeto a todos los impuestos y gravámenes que le sean aplicables según el Estatuto Tributario, además de las contribuciones que se establezcan en el orden municipal y departamental las cuales están a cargo de EL CONTRATISTA, en el marco de su naturaleza jurídica. **Parágrafo II.** Este valor es la única contraprestación que reconocerá el HOSPITAL al CONTRATISTA, toda vez que dentro de él quedan incluidos todos los costos directos e indirectos del contrato y en general la totalidad de los costos en que incurriere el CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto del Contrato.
5) Imputación Presupuestal	Los pagos de dinero que asume EL HOSPITAL en virtud del presente Contrato, se cancelaran con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00000044 del 3 de Enero 2025 afectando el Rubro N°. 2.4.5.02.08.01 Mantenimiento Hospitalario Servicios OP.
6) Forma de pago	La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, pagará al contratista el valor del contrato a suscribir mediante facturas debidamente radicadas, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual, suscrita por el supervisor del contrato, igualmente deberá anexar certificación del pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente cláusula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. El último pago que se efectúe por parte de la ESE al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. **PARÁGRAFO 1:** En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la E.S.E. el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 2:** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución de la cobertura contratada de acuerdo a la certificación del supervisor y la interventoría técnica y financiera
7) Supervisión	La Supervisión deberá desarrollar conforme a lo establecido en el artículo 26 del acuerdo de la Junta Directiva Nro. 017 del 9 de diciembre de 2024 (Estatuto de Contratación), que establece *"Se entiende por supervisión el conjunto de funciones desempeñadas por una o varias personas vinculadas laboralmente a la ESE para llevar a cabo el control,*

42

	seguimiento y apoyo de la ejecución de los contratos tendientes a asegurar su correcto desarrollo, cumplimiento y liquidación, de acuerdo con lo estipulado en el respectivo contrato y lo dispuesto en el presente Estatuto" y la Resolución 177 del 19 de diciembre del 2024 (Manual de Contratación). Igualmente deberá cumplir con lo establecido en el manual de supervisión e interventoría de la ESE.
8) Documentos integrantes del contrato	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo.
9) Exclusión de Relación Laboral	Por tratarse la contratación de un proceso, la ejecución del mismo no genera relación o vínculo laboral alguno entre LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA y el CONTRATISTA, ni con los afiliados que este disponga para la ejecución del presente contrato. En consecuencia, EL HOSPITAL no responderá judicial ni extrajudicialmente por deudas, obligaciones y demás que surjan diferentes a los honorarios expresamente pactados.
10) Inhabilidades e Incompatibilidades	El CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar el presente Contrato, de acuerdo con los términos establecidos en los Artículos 8°. y siguientes de la Ley 80 de 1993.
11) Contratos Adicionales	Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos adicionales a este, cuyo objeto sea proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además no podrán excede9r en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Los contratos adicionales al valor quedaran perfeccionados una vez suscritos y una vez se expida el registro presupuestal.
12) Cesión	Este contrato es intransferible y el CONTRATISTA no podrá sin previo permiso escrito del HOSPITAL, subcontratar o ceder a terceros total o parcialmente la ejecución del presente contrato.
13) Indemnidad	EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESE HSJDF frente a cualquier reclamo, demanda o acción legal instaurada por parte de sus contratistas y/o de sus dependientes y, terceros ajenos a la relación contractual. Para estos efectos, EL CONTRATISTA asumirá los costos que lleguen a causarse por daños o lesiones a personas o bienes de terceros siempre que hayan sido consecuencia de actos o acciones suyas o sus dependientes, vinculados estos bajo cualquier modalidad contractual, durante la ejecución del presente contrato. En caso de formulación de reclamo, demanda o cualquier acción jurídico administrativa por parte de alguno de los dependientes o vinculados del CONTRATISTA, la ESE HSJDF le comunicará a la brevedad posible y por el medio más expedito para que adopte de manera oportuna, suficiente, por su propia cuenta y recursos, las medidas necesarias para que mantenga indemne al Hospital, procurando de preferencia fórmulas de arreglo directo que mitiguen el riesgo jurídico económico. Ahora, de presentarse acción judicial y EL CONTRATISTA no asume la debida y oportuna defensa y/o los gastos que esta conlleve, la ESE HSJDF podrá apropiarse de esta directamente, previa comunicación al CONTRATISTA, en cuyo caso este último deberá reconocer y pagar el valor de los gastos en que incurra el Hospital para el caso o casos en concreto. Asimismo, si de la reclamación o demanda resultare obligada o condenada la ESE HSJDF, esta podrá repetir contra EL CONTRATISTA por concepto del capital y de los intereses que se generen desde el momento que se efectúe el pago a terceros. El cobro por parte de la ESE HSJDF al CONTRATISTA procederá siempre que las sumas conciliadas, transadas o definidas en la condena no hayan sido cubiertas por los amparos o pólizas constituidos como garantía del presente contrato. Lo aquí acordado con fundamento en el Artículo 37 del Manual de Contratación de la ESE HSJDF Resolución Nro. 177 del 19 de diciembre de 2024 (Manual de Contratación).
14) Prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT)	EL CONTRATISTA manifiesta que la información aportada verbalmente y/o por escrito, relacionada con el sistema para la administración del riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT-, es veraz y verificable, y se obliga, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes, la jurisprudencia y las directrices o lineamientos impartidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, a: 1. Suministrar el formulario del CONTRATANTE para el conocimiento del cliente y demás documentos y/o soportes que esta requiera para la verificación o contrastación de veracidad de la información suministrada. 2. Actualizar los documentos, datos e información que requiera EL CONTRATANTE en cualquier momento para efectos de conocimiento del cliente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Cualquiera de las partes podrá terminar en forma unilateral y en cualquier momento el presente contrato, sin necesidad de preaviso ni indemnización

	alguna, en el evento que: 1. La otra parte resulte formalmente incluida en la orden ejecutiva número 12.978 "Specially Designated Narcotics Traffickers - SDNT", conocida en Colombia como "Lista Clinton", en la lista Office of Foreign Assets Control (OFAC), en las listas de personas buscadas en el Federal Bureau Of Investigation (FBI) y, en general las listas de las agencias internacionales que identifican personas vinculadas al lavado de activos y financiación del terrorismo; 2. Que sea formal y directamente acusada o, se acuse a cualquiera de sus accionistas, socios o representantes legales ante un Juez, por la comisión de delitos de narcotráfico, lavado de activos, terrorismo o tráfico de armas, en los términos indicados por las leyes colombianas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Por otro lado, declara que ni él, ni sus gestores, accionistas, representantes o directivos, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo.
15) Caducidad	En caso de que se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, EL CONTRATANTE, mediante acto administrativo debidamente motivado y atendiendo lo dispuesto en la Resolución Nro. 177 del 19 de diciembre de 2024 (Manual de Contratación), podrá declarar la caducidad del contrato, dando por terminado el mismo y ordenando su liquidación en el estado en que se encuentre, sin perjuicio de las acciones judiciales de orden penal y/o civil a que hubiere lugar.
16) Cláusulas excepcionales	De conformidad con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 la entidad aplicara las cláusulas exorbitantes previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993 estatuto General de Contratación de la Administración Pública. (Caducidad, Terminación Unilateral, Interpretación Unilateral, Modificación Unilateral)
17) Causales de Terminación	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) Por acuerdo de las partes; ii) Por vencimiento del plazo; iii) Por caso fortuito o fuerza mayor.
18) Cláusula Penal Pecuniaria	En caso de declaratoria de caducidad, de incumplimiento o de inejecución, total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la ENTIDAD hará efectiva la presente clausula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Si los perjuicios que se llegaren a probar excedieren del monto aquí definido, LA ENTIDAD podrá hacer exigible el valor adicional con fundamento en el presente contrato constitutivo de título ejecutivo, entendiéndose y avalándose por las partes que este presta merito ejecutivo conforme las prescripciones legales vigentes en Colombia. A elección de la ENTIDAD, esta podrá hacer efectivo el pago de la pena de forma directa atendiendo las reglas aquí acordadas o, mediante la activación de la garantía constituida por EL CONTRATISTA para el cumplimiento del presente contrato. EL CONTRATISTA renuncia a la constitución en mora autorizando a la ENTIDAD para que liquide los daños o perjuicios a pagar durante las liquidaciones parciales o, a más tardar en la liquidación final del contrato y, aplique directamente el descuento correspondiente sobre el pago o pagos pendientes, a menos que este efectúe el pago previa y directamente a la ENTIDAD. El pago de la pena aquí establecida no exime al CONTRATISTA del cumplimiento de la obligación contractual principal. Esta pena encuentra sustento en la Resolución Nro. 177 del 19 de diciembre de 2024 (Manual de Contratación). PARÁGRAFO. La presente clausula se podrá hacer efectiva por parte de LA ENTIDAD sin perjuicio de las sanciones o multas previstas en otras estipulaciones del presente contrato.
19) Tratamiento de datos personales.	La información suministrada por EL CONTRATISTA en el marco del CONTRATO que sea de carácter personal gozará de la respectiva privacidad, siendo objeto de tratamiento especial, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales (Políticas de Privacidad) de EL CONTRATISTA, y conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y en el Decreto 1377 de 2013. La misma, solamente podrá ser suministrada a los titulares, sus causahabientes, representantes legales, a las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, o a los terceros autorizados por el Titular o por la ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la mencionada Ley. Los datos personales serán usados únicamente para el desarrollo de la relación comercial existente entre las PARTES. EL CONTRATANTE podrá, en cualquier momento, solicitar AL CONTRATISTA actualizar, corregir, completar, precisar o suprimir sus datos personales, enviando su solicitud a cualquiera de las siguientes direcciones: info@interlift.co; o por carta escrita a **INTERLIFT S.A.S.** Con la firma del CONTRATO se establece que EL CONTRATANTE conoce y acepta las Políticas de Tratamiento de Datos Personales del CONTRATISTA y declara libremente que consiente en suministrar los datos que le sean solicitados debido a la ejecución del CONTRATO para que EL CONTRATISTA

	pueda almacenarlos y tratarlos conforme a los lineamientos establecidos en sus Políticas de Privacidad y en el CONTRATO.
20) Multas, Sanciones e Indemnizaciones	LA ENTIDAD podrá imponer las siguientes sanciones: 1. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados, las partes acuerdan que LA ENTIDAD, mediante acto administrativo, podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas, cuyo valor se liquidará entre un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato sin que exceda el diez por ciento (10) del valor total del mismo. 2. MULTAS POR MORA EN CONSTITUCIÓN DE REQUISITOS: En el caso especial que EL CONTRATISTA no constituya las garantías o incumpla los demás requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, desconociendo los términos y formas previstas en el Estatuto y Manual de Contratación de LA ENTIDAD en concordancia con las estipulaciones contractuales, LA ENTIDAD mediante acto administrativo podrá imponer una multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales LA ENTIDAD podrá declarar la caducidad. Estas multas se aplicarán sin perjuicio de que LA ENTIDAD haga efectiva la cláusula penal pecuniaria y/o declare la caducidad del contrato.
21) Liquidación del Contrato	La liquidación del contrato se hará teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución Nro. 177 del 19 de diciembre de 2024 (Manual de Contratación).
22) Solución de Controversias Contractuales	Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de acuerdo directo, conciliación o transacción.
23) Garantía	En cumplimiento a lo establecido en el Manual de contratación de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, se han tipificado los posibles riesgos y a continuación se determinarán las correspondientes garantías: A. CUMPLIMIENTO. Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las multas y la cláusula penal que se pate en el contrato. Su cuantía no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. B. CALIDAD DEL SERVICIO. Este amparo cubre a la ESE contra los perjuicios derivados de un servicio deficiente, que no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron contratados. Este amparo se deberá prestar por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del Contrato y seis (06) meses más. C. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Este amparo busca cubrir la calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad hospitalaria, debe ser por el Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el termino de duración del contrato y un (01) año más. D. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. Para precaver los eventos en que el contratista no cumpla con el pago de obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Este amparo se deberá prestar por el veinte (20%) por ciento del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. E. AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía no será inferior a doscientos (200) salarios mínimos legales vigentes y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato.
24) Declaraciones	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente anexos del contrato electrónico y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
25) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes asumiendo con ello su plena validez, la aceptación del Contrato Electrónico en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - Secop II, y la expedición del respectivo Registro Presupuestal. Sin embargo, para el inicio de ejecución se requiere de la aprobación de la(s) garantía(s)

	que se hubieren exigido por parte del HOSPITAL (Si aplica) y el CONTRATISTA cancelar los gravámenes ordenanzales, si lo requiere. Para los pagos correspondientes a la PRESTACION DEL SERVICIO deberá acreditarse y/o certificar el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
26) Cuenta bancaria	El contratista deberá allegar certificación bancaria para que la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Floridablanca realice los pagos correspondientes a las Cuentas de Cobro y/o Facturas aprobadas por el Supervisor Designado.
27) Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de la E.S.E., en la Carrera 5 Nro. 6-34, Casco antiguo Floridablanca, ii) Autopista Medellín Km 2.5 Vía Siberia Centro Empresarial Portos Sabana 80 Bodega 126-128 de Cota - Cundinamarca, Celular: 8767055 / 3183065092, Correo Electrónico: info@interlift.co
28) Fecha de Firma	Se tendrá como fecha de firma del documento la Aceptación del Contrato Electrónico en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - Secop II, por parte del contratista.

Por la ESE,

MÓNICA BARRIOS BASTIDAS
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DIOS DE FLORIDABLANCA
CONTRATANTE

Proyecto Aspectos Jurídicos:	LINO GERARDO OCHOA	Abogado Contratista	Firma:
Reviso Aspectos Jurídicos:	ADRIÁN IGNACIO GONZÁLEZ JAIMES	Asesor Jurídico Externo de Gerencia	Firma:
Aprobó Aspectos Técnicos y Financieros:	ALEXANDRA GARCÍA ESPARZA	Subgerente	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Gerente de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Floridablanca.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 041 – 2025

CONTRATO No:	**041 – 2025**
OBJETO:	**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTROS DE REPUESTOS PARA LOS ASCENSORES INSTALADOS EN LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA".**
VALOR TOTAL:	**CATORCE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($14.042.000).**
PLAZO:	El plazo de ejecución será de OCHO (8) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento.
CONTRATANTE:	**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**
CONTRATISTA:	**INTERLIFT S.A.S.** **R/L. ISIDORO JIMENEZ ARIAS** **C.C. Nro. 19.414.440 de Bogotá D.C.**
SUPERVISOR CONTRATO:	**ALEXANDRA GARCIA ESPARZA** **SUBGERENTE**

La Dra. **ALEXANDRA GARCIA ESPARZA,** Subgerente de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, en calidad de **Supervisora,** y el señor ISIDORO JIMENEZ ARIAS, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía Nro. 19.414.440 de Bogotá D.C en calidad de representante legal de la empresa **INTERLIFT S.A.S.** con Nit Nro. 900.512.637-3, como Contratista, acuerdan suscribir la presente acta de inicio del Contrato.

CONSIDERANDO

1. Que la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, aprobó la Propuesta realizada por la empresa **INTERLIFT S.A.S.** con Nit Nro. 900.512.637-3, se firmó el contrato respectivo el tres (03) de febrero de 2025.

FORMA DE PAGO: La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, pagará al contratista el valor del contrato a suscribir mediante facturas debidamente radicadas, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual, suscrita por el supervisor del contrato, igualmente deberá anexar certificación del pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente cláusula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja.

El último pago que se efectúe por parte de la ESE al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente.

PARÁGRAFO 1: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la E.S.E. el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 2:** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución de la cobertura contratada de acuerdo a la certificación del supervisor y la interventoría técnica y financiera.

2. Que existe el Certificado de Registro Presupuestal Nro. **00000083 del 03 de febrero 2025** el cual se imputa al rubro **2.4.5.02.08.01 MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OP del** presupuesto de recursos propios, recursos de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.

3. Que, el 03 de febrero de 2025 se realizó la aprobación de la póliza de amparo de cumplimiento, calidad del servicio, calidad y correcto funcionamiento y Pagos salariales No 4203884, y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Nro. 013000998290 expedidas por **SURAMERICANA**, las

cuales contienen los amparos de cobertura y cumplimiento de las garantías requeridas en el contrato.

4. Que, por lo anterior, la suscripción del acta implica aceptación de condiciones, disposiciones y conocimientos profesionales y técnicos suficientes para la debida ejecución de como aprobación de póliza de garantía del contrato, certificaciones presupuestales y de seguridad social se han cumplidos a cabalidad en la forma que determina la ley y los documentos del contrato. El supervisor deja constancia expresa del cumplimiento cabal de tales exigencias.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDAN:

1. Fijar como fecha de inicio el **03 de febrero de 2025.**
2. Fijar como fecha de Terminación el **02 de octubre de 2025.**
3. Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

Para constancia se firma la presente acta, el tres (03) de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Firma:	Firma:
ALEXANDRA GARCIA ESPARZA **SUPERVISORA**	**R/L. ISIDORO JIMENEZ ARIAS** **C.C. Nro. 19.414.440 de Bogotá D.C.** **INTERLIFT S.A.S** **NIT Nro. 900.512.637-3** **CONTRATISTA**

ELABORÓ:
Lisbeth [illegible]
Sortesalud

REVISO:
Lino Gerardo Ochoa
Abogado - Contratista

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES:

El suscrito Revisor fiscal de la sociedad comercial denominada INTERLIFT S.A.S. Identificada con NIT No 900.512.637-3, certifica que la compañía ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social, derivados de su actividad económica. Dichos pagos se realizaron a salud, pensiones, riesgos laborales y en las circunstancias en las que ha sido necesario los aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las Cajas de compensación familiar.

La empresa se encuentra exonerada del pago a salud por parte del empleador y parafiscales (Servicio Nacional de Aprendizaje e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), de acuerdo con la ley 1607 de 2012; para empleados que devenguen menos de Diez (10) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

En constancia se firma en Cota Cundinamarca, a los dieciséis (16) días del mes de enero del 2026.

Francisco Javier Mora Ortiz
Reviso Fiscal
TP. 88934-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.333.248

ORTIZ MORA

APELLIDOS

FRANCISCO JAVIER

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-ENE-1971

CALARCA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-MAY-1989 GARAGOA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00158618-M-0007333248-20090605 0012187028H 1 1690031378

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



88934-T

FRANCISCO JAVIER
ORTIZ MORA
C.C. 7333248
RESOLUCION INSCRIPCION 160 FECHA 2002/10/31
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

98234

PRESIDENTE
ELGA INES SANCHEZ CORTES

IBEAS

FIRMA DEL TITULAR

007337

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D760A9596E27D6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FRANCISCO JAVIER ORTIZ MORA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7333248 de GARAGOA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 88934-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

52

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141230123960

(415)7707212489984(8020) 000014123012396 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 2 6 3 7	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INTERLIFT S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
INTERLIFT	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Cota 2 1 4

41. Dirección principal
MCP COTA VDA VUELTA GRANDE KM 2 5 AUT MEDELLIN BG 126

42. Correo electrónico contabilidad@interlift.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 0 6 5 0 8 2	3 2 1 9 0 4 1 5 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 8 1 6	2 0 1 2 0 3 2 2	4 3 2 9	2 0 1 2 0 3 2 2	4 6 9 0	3 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

54. Código 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JIMENEZ ARIAS ISIDORO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 19-01-2026 11:25:33AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

53

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | **001**

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141230123960

(415)7707212489984(8020) 000014123012396 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 2 6 3 7	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 2 0 3 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 3 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 1 9 8 3 0 4	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 19-01-2026 11:25:33AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

S4

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141230123960

(415)7707212489984(8020) 000014123012396 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 2 6 3 7	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 3 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 4 1 4 4 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JIMENEZ	ARIAS	ISIDORO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 2 0 3 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 5 6 9 4 9 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FLOREZ	ACOSTA	ANA	TERESA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141230123960

(415)7707212489984(8020) 000014123012396 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 2 6 3 7	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 3 3 2 4 8		8 8 9 3 4

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ORTIZ	MORA	FRANCISCO	JAVIER

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 0 2 1 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 9 7 1 7 0 1		1 1 1 1 3 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ROZO	LOPEZ	JAVIER	HUMBERTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 4 0 7 2 1

COPIA DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2024 — 29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117621974081

(415)7707212489984(8020) 000111762197408 1

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900512637	3				

11. Razón social: INTERLIFT S.A.S.

12. Cód. Direcc. Seccional: 32 — 24. Actividad económica principal: 2816

Corrección — 25. Cód. — 26. No Formulario anterior — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos — 33. Total costos y gastos de nómina: 8,059,247,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 986,412,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 263,860,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	1,333,130,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	12,665,525,000
Inventarios	39	16,395,118,000
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	6,519,226,000
Otros activos	43	120,770,000
Total patrimonio bruto	**44**	37,033,769,000
Pasivos	45	32,843,754,000
Total patrimonio líquido	**46**	4,190,015,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	34,518,386,000
Ingresos financieros	48	1,564,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	264,349,000
Total ingresos brutos	**58**	34,784,299,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	4,464,896,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	30,319,403,000

Costos y deducciones

Costos	62	22,405,572,000
Gastos de administración	63	2,990,671,000
Gastos de distribución y ventas	64	1,636,856,000
Gastos financieros	65	213,141,000
Otros gastos y deducciones	66	65,741,000
Total costos y gastos deducibles	**67**	27,311,981,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	3,007,422,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	3,007,422,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	3,007,422,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	435,000,000
Costos por ganancias ocasionales	81	396,455,000
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	38,545,000

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	1,052,598,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0

Liquidación privada

Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	1,052,598,000
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	64,863,000
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	987,735,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	987,735,000
Impuesto de ganancias ocasionales	97	5,782,000
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	99	993,517,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0
Retenciones — Autorretenciones	105	168,720,000
Retenciones — Otras retenciones	106	779,898,000
Retenciones — **Total retenciones año gravable a declarar**	107	948,618,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	111	44,899,000
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	113	44,899,000
Total saldo a favor	114	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025 DIAN 6:14:05

2025-05-26 / 04:14:05 PM

(Fecha Acuse de Recibo)

Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900300868102

2025254772491 5

PRIMA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de enero de 2026, a las 09:46:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19414440
Código de Verificación	19414440260126094620

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de enero de 2026, a las 09:47:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005126373
Código de Verificación	900512637326012609 4715

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 291104668

PIB
09:28:01

Bogotá DC, 11 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ISIDORO JIMENEZ ARIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19414440:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

60

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:59:11 AM horas del 26/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **19414440**
Apellidos y Nombres: **JIMENEZ ARIAS ISIDORO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Sí tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/02/2026 09:33:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19414440** y Nombre: **ISIDORO JIMENEZ ARIAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134588568** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19414440 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/01/2026 10:06 AM

Código Verificación: **PDKEMWNL5G**

Válida hasta: **20/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

AUTORIZACIÓN DE LAS CONSULTAS DE INHABILIDADES POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES COMETIDOS CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y CONSULTA DE LAVADOS DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Yo **ISIDORO JIMENEZ ARIAS**, identificado(a) con **CC de ciudadanía Nro. 19.414.440** expedida en **BOGOTA D.C,** de manera libre y espontánea declaro que no he sido condenado por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes, y en consecuencia, no me encuentro registrado en las bases de datos de agresores sexuales de que trata la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019 ni inhabilitado para vincularme en una entidad estatal. Así también no presento registro alguno en listas restrictivas por Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Por lo anterior, manifiesto expresamente que autorizo a la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, identificada con NIT Nro. 890.202.024-3 para que, a través de sus servidores públicos y/o contratistas del Grupo de la Oficina Jurídica - Contratación, adelanten los trámites de las consultas de: i) Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes, a través del aplicativo virtual que determine la autoridad competente, como soporte de la documentación previa para la vinculación legal y reglamentaria con el MVCT. ii) Consulta en las listas aplicables o utilizadas por la entidad para soportar la no vinculación en listas de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Esta autorización se extiende por el término de la vinculación en servicio activo, lo cual implica que la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA podrá realizar solicitudes de certificados de antecedentes de manera periódica y de acuerdo como lo determine la ley.

Dado en Floridablanca (Santander) en el mes de **FEBRERO** del año **2026.**

Atentamente,

ISIDORO JIMENEZ ARIAS Firma: _____

Número de cédula: **19.414.440**

Lugar de Expedición: **BOGOTA D.C**

Fecha de Expedición: **26** / 02 / **1979**

	FORMATO DE VINCULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE CONTRAPARTES PERSONA JURÍDICA	GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD	CÓDIGO: GIC-GC001 VERSIÓN: 01 FECHA: 10/04/2020

DATOS DE SOLICITUD

FECHA DE SOLICITUD			TIPO DE SOLICITUD		TIPO DE USUARIO	
dd	mm	aaaa	VINCULACIÓN	ACTUALIZACIÓN	CLIENTE	PROVEEDOR
10	2	2026		x		x

RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	

DATOS BÁSICOS DE PERSONA JURÍDICA

NÚMERO MATRÍCULA MERCANTIL	FECHA DE CONSTITUCIÓN			2016	TIPO DE EMPRESA	
	dd	mm	aaaa		PRIVADA	x
2198304					PÚBLICA	
CÁMARA DE COMERCIO	OBJETO SOCIAL				MIXTA	
Bogota	fabricacion de equipo de elevacion y manipylacion				MULTINACIONAL	

TELÉFONOS	3138997130	CIUDAD	cota	DIRECCIÓN	
PAÍS	colombia	E-MAIL	contabilidad@interlift.co	PÁGINA WEB	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO	isidro	PRIMER APELLIDO	jimenez	SEGUNDO APELLIDO	arias

TIPO DE DOCUMENTO			NÚMERO DE DOCUMENTO:		PAÍS	colombia
CC	P	CE	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION		CIUDAD	Bogota D.C
x					DEPARTAMENTO	cundinamarca
TELÉFONO	3138997130		DIRECCIÓN	porto sabana 80 bodega 126	E-MAIL	administracion1@interlift.co

SI USTED ES UN PEP(PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE) CONTESTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

POR SU ACTIVIDAD O CARGO USTED:	SI	NO	SI RESPONDIÓ AFIRMATIVO A ALGUNAS DE LAS PREGUNTAS ANTERIORES; POR FAVOR ESPECIFICAR
Maneja recursos públicos		x	
Ejerce algún grado de poder público		x	
Goza de reconocimiento público		x	

COMPOSICIÓN ACCIONARIA

Relacione a continuación los accionistas o asociados que tengan directamente o indirectamente participación en el negocio y que se evidencien en el certificado de existencia y representación legal

NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO
	CC	CE	P	NIT	
ISIDRO JIMENEZ ARIAS	x				19414440
FABIAN ANDRES JIMENEZ ARIAS	x				80099488
ANA MARIA JIMENEZ ARIAS	x				102239862

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

NATURALEZA		RÉGIMEN TRIBUTARIO					
PERSONA NATURAL		GRAN CONTRIBUYENTE			RÉGIMEN SIMPLIFICADO		
PERSONA JURÍDICA	CX	RÉGIMEN COMÚN	X	SI		NO	X

AUTORRETENEDOR		NUMERO DE RESOLUCIÓN DE AUTORRETENEDOR	FECHA DE RESOLUCIÓN COMO AUTORRETENEDOR		
SI	NO		D	M	A

TIPO DE CONSTITUCIÓN LEGAL

SOCIEDAD ANÓNIMA	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S)	SOCIEDAD LIMITADA (LTDA.)	SIN ANIMO DE LUCRO/ONG
	X		

OTRO ¿Cuál?	

INFORMACIÓN FINANCIERA

AÑO DATOS FINANCIEROS	INGRESOS/VENTAS ANUALES	EGRESOS ANUALES
2024	30.053.490.000,00	22.406.785.000,00
INGRESOS NO OPERATIVOS	TOTAL INGRESOS ANUALES	UTILIDADES ANUALES
624.091.000,00	30.677.581.000,00	1.142.206.000,00

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS NO OPERACIONALES

ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO
37.033.769,00	32.811.132.000,00	4.222.604.000,00

POR FAVOR RELACIONE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS QUE TIENE EN COLOMBIA				
PRODUCTO FINANCIERO	NÚMERO	ENTIDAD	SUCURSAL	ANTIGÜEDAD
CUENTA CORRIENTE	64487964441	BANCOLOMBIA	VIRTUAL	13 AÑOS

OPERACIONES INTERNACIONALES							
REALIZA USTED OPERACIONES CON MONEDA EXTRANJERA				INDIQUE CUÁLES:			OTRAS:
SI	X	NO		IMPORTACIONES	X	EXPORTACIONES	X

PRODUCTOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR							
INVERSIONES	N/A	TRANSFERENCIAS	X	OTRAS		¿CUÁLES OTRAS?	
TIPO DE PRODUCTO	NÚMERO DE PRODUCTO	ENTIDAD	MONTO	CIUDAD	PAÍS	MONEDA	
CUENTA AHORRO	80100004866	BANCOLOMBIA	42,76	PANAMA	PANAMA	DOLARES / USD	

SUMINISTRO Y ACTUALIZACION DE INFORMACION

EL CLIENTE ____PROVEEDOR____ CONTRATISTA____ se obliga con la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** a entregar información veraz y verificable y a actualizar su información personal, comercial y financiera, por lo menos una (1) vez al año, o cada vez que así lo solicite, suministrando la totalidad de los soportes documentales exigidos. El incumplimiento de esta obligación, faculta a la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** para terminar de manera inmediata y unilateral cualquier tipo de relación o vínculo con el Hospital.

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES

Obrando en propio nombre y/o de la persona jurídica que represento, de manera voluntario y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo lo siguiente Declaración de Origen de Fondos a la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE FLORIDABLANCA**, con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado al respecto en las normas internas y externas que regulan lo concerniente al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, para establecer cualquier tipo de vínculo o relación con el Hospital.

1. Declaro que los recursos que permiten realizar transacciones comerciales con la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA. tienen origen o provienen de las siguientes fuentes: FABRICACION Y VENTA DE EQUIPOS DE ELEVACION Y MANIPULACION

2. Declaro que NO he admitido NI admitiré que terceros realicen transacciones a mi nombre, provenientes de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas que estén relacionadas con las mismas.

3. Acepto que la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** se reserve el derecho de verificar la veracidad de la información aquí consignada y el del trámite o aceptación de cualquier transacción por mí (nosotros) planteada. Si llegase a existir cualquier inconsistencia en la información que he (hemos) suministrado, la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA no estará obligado a concluir la solicitud o transacción ni a manifestar las razones de su negación.

Igualmente me (nos) comprometo (emos) a actualizar cualquier tipo de modificación a la información registrada en este formato.

En caso de diligenciamiento electrónico:
Declaro de haber leído, entendido, aceptado y autorizado lo estipulado en este documento (con firma y huella), la información suministrada es exacta y correcta.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	ISIDORO JIMENEZ ARIAS	HUELLA
IDENTIFICACIÓN	C.C. 19.414.440	
FIRMA		

DOCUMENTACIÓN ANEXA PARA PERSONAS JURÍDICAS: Se anexarán los documentos que se estipulen en el proceso correspondiente, de acuerdo al tipo de relación o vínculo con la institución.

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA INSTITUCION

Resultado de verificación de datos:

NOMBRE COMPLETO DE QUIEN VERIFICÓ:		FECHA :	HORA:
IDENTIFICACIÓN			

INTERLIFT SAS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras Expresadas en miles de pesos)

interlift

	Capital Suscrito y Pagado	Superavit de Capital	Reservas	Ganancias Acumuladas Adopción NIIF	Ganancias Acumuladas	Total Patrimonio
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	1.100.000	-	286.898	-	542.895	1.929.794
Incremento (disminución) debido a cambios en políticas contables y correcciones de errores de periodos anteriores	-		-		-	-
Saldo reexpresado patrimonio al comienzo del periodo	1.100.000	-	286.898	-	542.895	1.929.794
Ganancia (pérdida)					1.150.607	1.150.607
Otro resultado integral						-
Resultado integral total	1.100.000	-	286.898	-	1.693.503	3.080.401
Emisión de patrimonio		-				-
Dividendos reconocidos como distribuciones a los						-
Incrementos (disminuciones) por otros cambios, patrimonio	-	-	54.290	-	(54.290)	-
Incrementos (disminuciones) por transacciones con acciones						-
Incrementos (disminuciones) por transacciones con pagos						-
Total incremento (disminución) en el patrimonio	-	-	54.290	-	54.290	-
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	1.100.000	-	341.188	-	1.639.213	3.080.401
Incremento (disminución) debido a cambios en políticas contables y correcciones de errores de periodos anteriores					-	-
Saldo reexpresado patrimonio al comienzo del periodo	1.100.000	-	341.188	-	1.639.213	3.080.401
Ganancia (pérdida)					1.142.206	1.142.206
Otro resultado integral						-
Resultado integral total	1.100.000	-	341.188	-	2.781.419	4.222.607
Emisión de patrimonio						-
Dividendos reconocidos como distribuciones a los propietarios						-
Incrementos (disminuciones) por otros cambios, patrimonio			115.061		(115.061)	-
Incrementos (disminuciones) por transacciones con acciones propias, patrimonio						-
Incrementos (disminuciones) por transacciones con pagos basados en acciones, patrimonio						-
Total incremento (disminución) en el patrimonio	-	-	115.061	-	(115.061)	-
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1.100.000	-	456.249	-	2.666.359	4.222.607

ISIDORO JIMENEZ ARIAS
Representante Legal

JAVIER HUMBERTO ROZO LOPEZ
Contador
T.P. 111.136-T

FRANCISCO JAVIER ORTIZ MORA
REVISOR FISCAL
T.P 88.934-T

INTERLIFT SAS
NIT 900.512.637-3
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A DICIEMBRE 31
CIFRAS EN MILES DE PESOS

ACTIVOS	NOTAS	2024 NIIF	2023 NIIF
ACTIVOS CORRIENTES			
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	(3)	1.333.130	1.731.539
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES	(4)	9.354.690	10.738.197
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	(5)	88.770	108.665
INVENTARIOS CORRIENTES	(6)	16.395.118	15.117.022
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES	(7)	3.310.835	4.067.018
ACTIVOS CORRIENTES TOTALES		30.482.543	31.762.441
ACTIVOS NO CORRIENTES			
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	(8)	6.519.226	6.900.004
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO CORRIENTES	(9)	-	-
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS NO CORRIENTES	(10)	32.000	-
ACTIVOS NO CORRIENTES TOTALES		6.551.226	6.900.004
TOTAL ACTIVOS		37.033.769	38.662.444
		-	-

PATRIMONIO Y PASIVOS	NOTAS	2024 NIIF	2023 NIIF
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
OBLIGACIONES FINANCIERAS CORRIENTES	(11)	385.865	406.254
PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	(12)	743.044	517.108
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	(13)	1.854.771	2.119.250
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	(14)	989.950	716.205
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES	(15)	23.054.950	23.974.087
PASIVOS CORRIENTES TOTALES		27.028.580	27.732.903
PASIVOS NO CORRIENTES			
OBLIGACIONES FINANCIERAS NO CORRIENTES	(16)	1.157.594	528.761
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	(17)	4.624.988	7.320.379
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		5.782.582	7.849.140
TOTAL PASIVOS		32.811.162	35.582.043
		-	-
PATRIMONIO			
CAPITAL EMITIDO		1.100.000	1.100.000
RESERVAS		456.249	341.188
RESULTADOS DEL EJERCICIO		1.142.206	1.150.607
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		1.524.153	488.606
TOTAL PATRIMONIO		4.222.607	3.080.401
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS		37.033.769	38.662.444
		-	-

ISIDORO JIMENEZ ARIAS
Representante Legal

JAVIER HUMBERTO ROZO LOPEZ
Contador
T.P. 111.136-T

FRANCISCO JAVIER ORTIZ MORA
REVISOR FISCAL
T.P 88.934-T

INTERLIFT SAS
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras Expresadas en miles de Pesos)

interlift

	Períodos Comprendidos	
	De enero 1 a Diciembre 31 de 2024	De enero 1 a Diciembre 31 de 2
Ganancia (Pérdida) Neta	1.142.206	1.150.607
Ajustes para conciliar la Ganancia (perdida)		
Ajustes por gastos por impuestos a las ganancias	1.030.017	1.070.000
Ajustes por gastos de depreciación y amortización	714.000	441.681
Ajustes por provisiones	-	37.361
Otros ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)		-
Total ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	**1.744.017**	**1.549.042**
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Ajustes por disminuciones (incrementos) en los inventarios	(1.278.096)	(2.823.844)
Ajustes por la disminución (incremento) de cuentas por cobrar de origen comercial	1.383.507	(4.192.436)
Ajustes por disminuciones (incrementos) en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación	744.078	(1.844.083)
Ajustes por el incremento (disminución) de cuentas por pagar de origen comercial	(266.927)	474.797
Ajustes por incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	(4.144.864)	4.224.259
Otras entradas (salidas) de efectivo		
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	**(3.562.302)**	**(4.161.306)**
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
Compras de propiedades, planta y equipo	(729.677)	(1.519.491)
Venta de Activos fijos	396.455	-
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	**(333.222)**	**(1.519.491)**
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Dividendos pagados		
Obligaciones Financieras	920.581	287.330
Pago de Obligaciones Financieras	(312.136)	(792.654)
Otras entradas (salidas) de efectivo	-	
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	**608.444**	**(505.324)**
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	**(400.857)**	**(3.486.472)**
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	2.448	18.588
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	**(398.409)**	**(3.467.884)**
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	1.731.539	5.199.423
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	**1.333.130**	**1.731.539**

ISIDORO JIMENEZ ARIAS
Representante Legal

JAVIER HUMBERTO ROZO LOPEZ
Contador
T.P. 111.136-T

FRANCISCO JAVIER ORTIZ MORA
REVISOR FISCAL
T.P 88.934-T



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1. ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL

La Sociedad INTERLIFT SAS., fue constituida mediante documento privado de la asamblea de accionistas del 16 de marzo de 2012, e inscrita el 28 de marzo de 2012 bajo el número 01620176 del libro IX en la cámara de comercio de Bogotá.

La Sociedad tiene como objeto social el diseño, fabricación, instalación, mantenimiento, reparación y modernización y comercialización de escaleras eléctricas, rampas, ascensores y toda clase de equipos de elevación.

En general para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad puede realizar todos los actos necesarios o conexos con el desarrollo del mismo.

Vigencia: La sociedad tiene una duración indefinida.

Tiene su domicilio en el municipio de Cota - Cundinamarca

NOTA 2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES DE LA EMPRESA

2.1 **BASES DE PREPARACION:** Estos estados financieros se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades para el GRUPO 2 (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Están presentados en las unidades monetarias (miles de pesos) colombianos, que es la moneda de presentación del grupo y la moneda funcional de la compañía.

La presentación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos. Las políticas contables más importantes del grupo se establecen en la nota 2.2.

Los estados financieros han sido preparados a valor razonable para la medición de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de resultados. Los valores razonables fueron:

- Costo.
- Valor de realización o de mercado.
- Valor presente neto.

Valor razonable

Es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado.

2.2 RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

2.2.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO

El efectivo y sus equivalentes son considerados activos financieros que representa un medio de pago y constituyen la base sobre la que se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

Un depósito de efectivo en un banco o entidad financiera representa un derecho contractual para obtener efectivo o para girar un cheque u otro instrumento similar contra el saldo del mismo, a favor de un acreedor.

Se considera que es un *efectivo restringido* aquel que tiene una destinación específica, y no puede ser usado para otro tipo de erogaciones.

Reconocimiento

El *efectivo y los equivalentes al efectivo* son reconocidos en la contabilidad de INTERLIFT SAS en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros.

2.2.2 ACTIVOS FINANCIEROS

2.2.2.1 CUENTAS POR COBRAR

Esta política aplica para todas las cuentas por cobrar de INTERLIFT S.A.S, consideradas en las NIIF para pymes como un activo financiero en la categoría de *partidas por cobrar y préstamos* de las Secciones 11 y 12, Instrumentos Financieros Básicos y Otros Temas Relacionados con los Instrumentos Financieros, dado que representan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro.

Ésta política no aplica para *Anticipos y Avances* que tienen que ver con la adquisición de Inventarios, Activos intangibles y Propiedades, planta y equipo, en vista de que este rubro corresponde a dineros otorgados en forma anticipada que no representan un derecho para la Compañía a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero, por tanto, deben registrarse en la cuenta que mejor refleje la destinación u objeto por el cual fue otorgado el anticipo.

2.2.2.2 INVENTARIOS

El alcance de esta política contable, abarca los activos tangibles que cumplen con la definición de *inventarios*, estableciendo los principios para el reconocimiento y medición de los mismos.
Esta política se aplica a todos los inventarios, excepto a:

a) Las obras en progreso, que surgen de contratos de construcción, incluyendo los contratos de servicios directamente relacionados
b) Los instrumentos financieros (véase la Política de Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar.

Esta política contable tampoco no aplica para elementos de aseo, cafetería y papelería destinados para las actividades administrativas los cuales serán reconocidos directamente al estado de resultados del período.

Los inventarios son **activos**:

a) poseídos para ser vendidos en el curso normal de las operaciones;
b) en proceso de producción con vistas a esa venta; o

c) en forma de materiales o suministros

Un **activo** es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

2.2.3 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Esta política contable abarca los activos tangibles que cumplen con la definición de *propiedades, planta y equipo*, así como las *propiedades de inversión* cuyo valor razonable no pueda medirse con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado. La *política de propiedades de inversión* se aplicará a propiedades de inversión cuyo valor razonable se puede medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado

Los elementos de propiedades, planta y equipo son activos tangibles que:

a) se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y
b) se esperan usar durante más de un año.

Las *propiedades, planta y equipo* son reconocidos en la contabilidad de INTERLIFT SAS, cuando cumplan con lo siguiente:

a) Cumplen con la definición de propiedad, planta y equipo
b) Es probable que la Compañía obtenga los beneficios económicos futuros asociados con la partida, y
c) El costo de la partida puede medirse con fiabilidad.
d) Que se espera utilizar en un período de tiempo que exceda de un (1) año.
e) Que su valor sea superior a las siguientes cuantías establecidas por clase de activo:
   - Todo terreno y edificación se activa, independiente de su cuantía.
   - Los equipos de cómputo y telecomunicación cuyo valor individual exceda de dos (2) SMMLV.
   - Maquinaria y equipo cuando su valor individual supere dos (2) SMMLV.
   - Todos los vehículos se activarán, independiente de su valor.
   - Los activos adquiridos en conjunto, tales como: los muebles y enseres, módulos de oficina, archivadores, sillas, escritorios y mesas entre otros, que superen dos (2) SMMLV.

Componentes del costo

El costo de las partidas de propiedades, planta y equipo comprende todo lo siguiente:

a) El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.

b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia (así no se use). Estos costos pueden incluir los costos de preparación del lugar donde se localizará, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro de la partida, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre

la Compañía cuando adquiere la partida o como consecuencia de haber utilizado dicha partida durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá como un gasto en el resultado del periodo

A continuación, se detallan las vidas útiles estimadas asignadas a cada clase de Propiedad, planta y equipo:

Clase de propiedad, planta y equipo	Rango estimado de vida útil
Terrenos	No se deprecian
Edificaciones	45 Años
Muebles y enseres	10 Años
Equipo de cómputo	5 Años
Equipos de telecomunicaciones	5 Años
Equipo de transporte	10 Años

2.2.4 IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El gasto por impuestos a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido.

El impuesto corriente por pagar está calculado según la ganancia fiscal del periodo y según la normatividad del ente fiscalizador del país, la Dirección de Impuestos y Aduanas de Colombia (DIAN). El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los valores en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias).

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al valor máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recuperen.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas anunciadas a aplicar sobre la ganancia (pérdida, en caso de presentarse) fiscal de los periodos en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos.

El impuesto de renta se utilizó la tasa anunciada del 35%, y la tasa del 15% para ganancias ocasionales en el caso de inversiones, terrenos y edificaciones, los cuales son considerados fiscalmente como activos fijos.

NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

	2024	2023
Caja	25.041	19.756
Caja Menor	450	450
Caja Euros	19.922	19.922
Caja Dolares	129.299	133.974
Cuentas corrientes	1.098.964	1.254.264
Fiducuenta	12.986	11.869
Cuentas de ahorros	46.467	291.303
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**1.333.130**	**1.731.539**

Se incluye cuenta de compensación, no existen restricciones respecto de los saldos del disponible al 31 de diciembre de 2.024 y al 31 de diciembre de 2.023. Las partidas conciliatorias fueron reclasificadas de acuerdo con la política establecida por la sociedad.

NOTA 4. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES

	2024	2023
Clientes	6.455.180	8.101.472
Cuentas por Cobrar a Trabajadores	1.662.693	1.788.368
Otras cuentas Por cobrar	631.440	242.980
Cuentas por Cobrar a Socios	605.377	605.377
TOTAL CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES	**9.354.690**	**10.738.197**

Otras cuentas por Cobrar y Deudores varios tienen documentos aval que respaldan la operación.

NOTA 5. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

	2024	2023
Saldo a favor de IVA	9.195	9.195
Anticipos Industria y Comercio	61.440	40.036
Anticipo Impto Ind y Cio Cota	-	41.299
Anticipo de Renta	18.135	18.135
TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	**88.770**	**108.665**

NOTA 6. INVENTARIOS CORRIENTES

	2024	2023
Inventario de Materias Primas	11.601.505	14.840.147
Producto En proceso	3.999.494	-
Inventario en Transito	794.118	276.875
TOTAL INVENTARIOS CORRIENTES	**16.395.118**	**15.117.022**

NOTA 7. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES

	2024	2023
Anticipo a Proveedores	836.971	2.253.767
Anticipos a Trabajadores	147.470	78.752
Anticipos para Viaticos	220.333	135.039
Anticipos para Comisiones	2.106.061	1.599.461
TOTAL OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES	**3.310.835**	**4.067.018**

NOTA 8. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

	2024	2023
Construcciones y Edificaciones	2.648.953	2.804.940
Maquinaria y equipo	3.197.590	3.133.129
Muebles y enseres	74.170	64.634
Equipo de Computación	332.531	241.101
Flota y Equipo de transporte	3.963.755	3.639.973
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	**10.216.999**	**9.883.776**
DEPRECIACION ACUMULADA		
Maquinaria y equipo	(1.834.394)	(1.545.652)
Muebles y enseres	(57.742)	(42.578)
Equipo de Computación	(217.423)	(145.731)
Flota y Equipo de transporte	(1.588.212)	(1.249.810)
TOTAL DEPRECIACION	**- 3.697.772**	**- 2.983.773**
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	**6.519.226**	**6.900.004**

Se incluye dentro de la propiedad planta y equipo los siguientes activos adquiridos en leasing:
Bodega 126 Parque Industrial Portos sabana 80, $1.700.000

NOTA 9. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR NO CORRIENTES

	2024	2023
Deudores de Dificil Cobro	-	276.531
Deterioro de Cartera	-	- 276.531
TOTAL CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO CORRIENTES	-	-

NOTA 10. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS NO CORRIENTES

	2024	2023
Gastos pagados por Anticipado	32.000	-
TOTAL CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO CORRIENTES	32.000	-

NOTA 11. OBLIGACIONES FINANCIERAS CORRIENTES

	2024	2023
Créditos Entidades Financieras	242.137	406.254
Obligaciones Financieras Leasing	143.728	-
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS CORRIENTES	385.865	406.254

NOTA 12. PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

	2024	2023
Salarios por Pagar	11.921	8.247
Cesantias Consolidadas	314.083	203.804
Intereses a las Cesantias	30.908	18.873
Vacaciones	242.482	174.874
Aportes EPS	21.302	16.325
Aportes ARL	26.951	21.110
Aportes Caja de Compensaciòn	19.358	14.699
Aportes Fondos de Pensiones	76.038	59.176
TOTAL PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	**743.044**	**517.108**

Salarios por pagar corresponde a liquidaciones de personal que laboró hasta el 31 de diciembre de 2024 y 2023 respectivamente. Cesantías consignadas el 14 de febrero de 2025 y 2024 respectivamente. Los intereses a las cesantías fueron pagados con la nómina de la segunda quincena del mes de enero de 2025 y 2024. Aportes al sistema de seguridad social fueron consignados en fecha oportuna.

NOTA 13. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	2024	2023
PROVEEDORES		
Proveedores Nacionales	1.377.814	1.407.204
Proveedores del Exterior	12.792	-
COSTOS Y GASTOS POR PÁGAR		
Comisiones	-	3.639
Honorarios	3.024	11.990
Servicios de mantenimiento	-	1.202
Arrendamientos	22.943	13.873
Seguros	29.628	49.880
Gastos de viaje	-	1.307
Otros	408.570	630.155
TOTAL CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	**1.854.771**	**2.119.250**

NOTA 14. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

	2024	2023
Retencion en la Fuente	24.593	37.396
Retencion de Impto de Ind y cio	826	868
Impuesto de renta y Complementarios	12.307	14.147
Impuesto a las Ventas	783.566	486.438
Impuesto de Industria y Comercio	168.658	177.356
TOTAL PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	**989.950**	**716.205**

NOTA 15. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES

	2024	2023
Anticipos Recibidos de Clientes	22.590.169	23.614.612
Depositos pendientes por identificar	464.781	339.587
Ingresos Recibidos Para Terceros	-	19.888
TOTAL OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES	**23.054.950**	**23.974.087**

NOTA 16. OBLIGACIONES FINANCIERAS NO CORRIENTES

	2024	2023
Obligaciones Financieras (No Corrientes)	726.411	528.761
Obligaciones Financieras Leasing (No Corriente)	431.183	
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS NO CORRIENTES	**1.157.594**	**528.761**

Incluye contrato de Leasing Financiero para la compra de la bodega 126 del parque Industrial Portos Sabana 80 donde funciona la Oficina Principal de la sociedad y Leasing de Vehículos

NOTA 17. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS NO CORRIENTES

	2024	2023
Anticipos Recibidos de Clientes	4.624.988	7.320.379
TOTAL OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES	**4.624.988**	**7.320.379**

NOTA 18. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

	2024	2023
Venta y Mantenimiento de Equipos de Elevación	34.460.837	29.022.045
Arrendamientos	2.549	15.001
Servicio de transporte y carga	55.000	266.154
Devoluciones en Ventas	- 4.464.896	- 2.998.394
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	**30.053.490**	**26.304.806**

NOTA 19. COSTO DE VENTAS

	2024	2023
Costo de Ventas	22.406.785	19.320.103
TOTAL COSTO DE VENTAS	**22.406.785**	**19.320.103**

NOTA 20. OTROS INGRESOS

	2024	2023
Financieros	1.564	27.931
Utilidad en venta de activos fijos	435.000	-
Recuperaciones	81.386	13.616
Indemnizaciones	80.038	17.938
Diversos	26.103	6.718
TOTAL OTROS INGRESOS	**624.091**	**66.203**

NOTA 21. GASTOS DE VENTAS

	2024	2023
Gastos de Personal	346.037	259.096
Impuestos	195.000	172.274
Arrendamientos	37.389	43.479
Contribuciones	40.387	
Seguros	210.271	234.747
Servicios	48.733	151.007
Gastos legales	5.924	
Mantenimiento y reparaciones	192.507	56.823
Adecuaciones e instalaciones	467	14.000
Gastos de viaje	85.211	59.554
Depreciaciones	338.402	312.173
Diversos	136.530	453.955
Provisiones	-	37.361
TOTAL GASTOS DE VENTAS	**1.636.856**	**1.794.470**

NOTA 22. GASTOS DE ADMINISTRACION

	2024	2023
Gastos de Personal	1.719.383	838.522
Honorarios	208.549	210.266
Impuestos	36.037	24.434
Arrendamientos	274.694	269.636
Seguros	3.375	
Servicios	69.844	52.565
Gastos Legales	156.121	176.154
Mantenimiento y reparaciones	7.268	15.674
Adecuaciones e instalaciones	56.063	99.991
Gastos de viaje	170.027	63.422
Depreciaciones	2.647	426
Diversos	90.342	32.188
	199.321	178.496
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	**2.993.671**	**1.961.774**

NOTA 23. OTROS COSTOS Y GASTOS

	2024	2023
Gastos extraordinarios	95.332	76.140
Costo de venta Retiro de Activos Fijos	396.455	-
Gastos diversos	554.386	610.683
TOTAL OTROS GASTOS	**1.046.173**	**686.824**

NOTA 24. COSTOS FINANCIEROS

	2024	2023
Gastos Bancarios	7.692	3.278
Gravamen al movimiento financiero	131.481	144.148
Comisiones	19.813	18.321
Intereses	230.002	194.741
Descuentos Financieros	30.435	8.156
TOTAL COSTOS FINANCIEROS	**419.424**	**368.643**

NOTA 25. GASTOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS

	2024	2023
Impuesto sobre la Renta Régimen Ordinario	1.030.017	1.070.000
TOTAL GASTOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**1.030.017**	**1.070.000**

NOTA 26. DIFERENCIA EN CAMBIO

	2024	2023
Ingreso por diferencia en cambio		
Gasto por diferencia en cambio	2.448	18.588
TOTAL DIFERENCIA EN CAMBIO	**2.448**	**18.588**

NOTA 27. AFIRMACIONES

Los estados financieros de **INTERLIFT SAS** con corte a diciembre 31 de 2024, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, las cuales se han tomado fielmente de los libros, dando cumplimiento a las normas establecidas

NOTA 28. CERTIFICACION

Los suscritos representante legal, contador público y revisor fiscal, certifican que de acuerdo con los documentos soporte y los registros contables de INTERLIFT SAS, el contenido del presente documento corresponde a las notas de los estados financieros a 31 de diciembre de 2024.

Las notas a los estados financieros y sus anexos son parte integral de los estados financieros.

ISIDORO JIMENEZ ARIAS
Representante Legal

JAVIER HUMBERTO ROZO
Contador
T.P 111.136-T

FRANCISCO JAVIER ORTIZ
Revisor Fiscal
T.P 88.934-T

INTERLIFT SAS

NIT 900.512.637-3

ESTADO DE RESULTADOS

PARA EL PERIODO QUE TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE

CIFRAS EN MILES DE PESOS

INGRESOS	NOTAS	2024 NIIF		2023 NIIF	
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	(18)	30.053.490		26.304.806	
COSTO DE VENTAS	(19)	(22.406.785)		(19.320.103)	
GANANCIA BRUTA		**7.646.705**	**25%**	**6.984.703**	**27%**
OTROS INGRESOS	(20)	624.091	2,1%	66.203	0%
GASTOS DE VENTAS	(21)	(1.636.856)	5,4%	(1.794.470)	7%
GASTOS DE ADMINISTRACION	(22)	(2.993.671)	10,0%	(1.961.774)	7%
OTROS COSTOS Y GASTOS	(23)	(1.046.173)	3,5%	(686.824)	3%
COSTOS FINANCIEROS	(24)	(419.424)	1,4%	(368.643)	1%
GANANCIA ANTES IMPUESTOS		2.174.671	7,2%	2.239.195	8,5%
GASTOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(25)	(1.030.017)	3,4%	(1.070.000)	4%
DIFERENCIA EN CAMBIO	(26)	(2.448)	0,0%	(18.588)	0%
GANANCIA DEL AÑO		1.142.206	3,8%	1.150.607	4,4%

ISIDORO JIMENEZ ARIAS
Representante Legal

JAVIER HUMBERTO ROZO LOPEZ
Contador
T.P. 111.136-T

FRANCISCO JAVIER ORTIZ MORA
REVISOR FISCAL
T.P 88.934-T